



2014 - 2016

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBASTA PUBLICA NUMERO BM-03/2016.

La Oficialía Mayor Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, a través de Bienes Municipales, con fundamento en los artículos 57 y 59, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 7º, 21, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán; y en base a los acuerdos del H. Cabildo Municipal, derivado de las Sesiones Públicas Ordinaria número 48 cuarenta y ocho del 03 tres del mes de diciembre del año dos mil quince, y Sesión numero 66 de fecha 01 de Septiembre de 2016, se **CONVOCA** a personas físicas y/o morales interesadas en participar como postores en el proceso de enajenación a título oneroso, mediante subasta pública **EN SU PRIMERA ALMONEDA PUBLICA DE CUATRO PARTIDAS DE LOTES DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA**, que se llevará a cabo en una sesión, misma que se verificará en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en el Edificio RIVERA SOTO, local 113, sito en la calle Ángel Flores, número 804, de la colonia centro de esta ciudad, conforme a las siguientes bases y procedimiento:

1.- La base del remate para la enajenación las seis partidas de los lotes de bienes municipales considerados como chatarra, se dividen de la siguiente manera:

PARTIDA UNO.- DE ACUERDO AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 48 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, INICIA EL PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA A QUIEN OFREZCA LA MEJOR POSTURA ECONOMICA POR KILOGRAMO DEL LOTE DEL EQUIPO DE TRANSPORTE MUNICIPAL CONSISTENTE EN UN LOTE EN CALIDAD DE CHATARRA DE 18 VEHICULOS DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS Y TIPOS.

PARTIDA DOS.- DE ACUERDO AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 48 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DEL LOTE DE 11 MOTOCICLETAS EN CALIDAD DE CHATARRA DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS, DESPUES DE SER DESTRUIDAS SE ENAJENARAN LOS DESECHOS A QUIEN OFREZCA MEJOR POSTURA ECONOMICA POR KILOGRAMO.

PARTIDA TRES.- DE ACUERDO AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 48 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE VENTA MEDIANTE SUBASTA PUBLICA A QUIEN OFREZCA LA MEJOR POSTURA ECONOMICA POR KILOGRAMO, DE UN LOTE DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA, EN UN REMOLQUE PARA LANCHA.



2014 - 2016

PARTIDA CUATRO.- DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO NUMERO 66 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACION Y ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DEL EQUIPO DE TRANSPORTE MUNICIPAL CONSISTENTE EN UN LOTE EN CALIDAD DE CHATARRA DE DOCE (12) VEHICULOS DE DIFERENTES MARCAS, MODELOS Y TIPOS, TODA VEZ QUE HA TERMINADO SU VIDA UTIL Y POR EL ESTADO DE DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRA NO ES PERTINENTE NI VIABLE SU REAHABILITACIÓN O REAPROVECHAMIENTO.

PARTIDA QUINTA.- DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO NUMERO 66 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACION Y ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, DE UN LOTE DE TRES (3) MOTOCICLETAS EN CALIDAD DE CHATARRA, DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS Y TIPOS, TODA VEZ QUE HA TERMINADO SU VIDA UTIL Y POR EL ESTADO DE DETERIORO EN QUE SE ENCUENTRA NO ES PERTINENTE NI VIABLE SU REAHABILITACIÓN O REAPROVECHAMIENTO.

PARTIDA SEXTA.- DE ACUERDO AL ACTA DE CABILDO NUMERO 66 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE AUTORIZA LA BAJA, DESINCORPORACION Y ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, A QUIEN OFREZCA LA MEJOR POSTURA ECONOMICA POR KILOGRAMO, DE UN LOTE DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA, CONSISTENTE EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MOBILIARIO, Y EQUIPO DE OFICINA (SILLAS, SILLONES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MAQUINA DE ESCRIBIR, ENTRE OTROS), HERRAMIENTAS Y MAQUINAS.

En primera almoneda, será el mejor precio que se ofrezca por kilogramo de fierro tomándose **como base y precio mínimo el que se encuentre publicado en el Diario Oficial de la Federación al momento de la subasta pública y el cual se dará a conocer el día de junta de información**; dichos lotes se integran de los bienes cuyas características que se describen esta relaciones.

2.- Previa a la subasta se llevará a cabo la **Junta de Información** acerca de esta subasta, misma que se realizará el día **21 de Octubre de 2016 dos mil dieciséis**, a las **11:00 once horas**, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en el Edificio RIVERA SOTO, local 113, sito en la calle Ángel Flores, número 804, colonia centro de esta ciudad; dicho evento será presidido por el ING. JORGE PATRON UNGER, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



2014 - 2016

Una vez, concluida la Junta precitada, los interesados en participar, acompañados por personal designado por el Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, podrán ver físicamente los bienes a subastar que se encuentran en la bodega numero 1 ubicada en la calle Zaragoza número 1210 con entrada por la calle Morelos, de la colonia centro de esta ciudad y al taller Municipal con domicilio ampliamente conocido.

3.- Los postores al momento de la subasta deberán presentar su propuesta, por la partida que sea de su interés, en sobre cerrado.

4.- Será postura legal la que se ofrezca por un monto igual o mayor al precio por kilogramo que este publicado en el Diario Oficial de la Federación y que este vigente, el cual se dará a conocer en la junta de información.

Los postores, previo a la subasta, deberán depositar en las oficinas de la Dirección de Ingresos, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Municipio de Mazatlán, la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), para que tengan derecho a participar.

5.- La subasta se llevará a cabo el día **28 de octubre del año dos mil dieciséis** a las **11:00 once horas**, en la **Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; ubicada en el Edificio RIVERA SOTO, local 113, sito en la calle Ángel Flores, número 804, colonia centro de esta ciudad.**

6.- El registro de los postores se hará a partir de la presente publicación y hasta las **14:00 horas** del día **26 de octubre del año dos mil dieciséis**, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con domicilio en calle Ángel Flores, numero 804, edificio Rivera Soto, local 116, Colonia Centro, C.P. 82000, en Mazatlán, Sinaloa.

7.- El plazo máximo para realizar los depósitos en la Dirección de Ingresos, será hasta el día **27 de octubre del año en curso** hasta las catorce (14:00) horas.

8.- Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado y deberán contener la siguiente información y documentación:

I.- PERSONAS FISICAS:

a).- Presentar la propuesta manifestando el interés en participar en la subasta, anexando copia de la constancia de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y copia de



2014 - 2016

su identificación, ya sea credencial de elector o pasaporte.

b).- Presentar la propuesta económica por el **LOTE DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE SEA DE SU INTERES, SIENDO EN SOBRES SEPARADOS**, en pesos mexicanos.

c).- Presentar una copia del recibo del depósito por \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el original para su cotejo;

d).- Presentar una Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;

e).- Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no estar en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sinaloa;

f).- Señalar un domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en su caso designar a una persona para que las reciba a su nombre.

II.- PERSONAS MORALES:

a).- Presentar la propuesta manifestando el interés en participar en la subasta, anexando copia del acta constitutiva e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como la denominación social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial del representante legal, así como el poder notarial donde se le confiere tal carácter.

b).- Presentar la propuesta económica por el **LOTE DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE SEA DE SU INTERES, SIENDO EN SOBRES SEPARADOS**, en pesos mexicanos.

c).- Presentar una copia del recibo del depósito por \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), así como el original para su cotejo.

d).- Presentar una carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria;

e).- Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad de no estar en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Sinaloa.

f).- Señalar domicilio en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, para oír y recibir notificaciones,



2014 - 2016

así como designar a una persona para que las reciba en su representación.

III.- PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA:

Las posturas serán abiertas en público, en el lugar, fecha y hora señalados en el punto correspondiente de la presente convocatoria.

El postor ganador será aquel que presente la postura más alta por Kilogramo del lote de su interés **LOTE DE BIENES MUNICIPALES CONSIDERADOS COMO CHATARRA DE ACUERDO A LA PARTIDA QUE SEA DE SU INTERES, SIENDO EN SOBRES SEPARADOS.**

En caso de empate entre dos o más ofertas que contengan los importes más elevados, la adjudicación se efectuará a favor del postor que se hubiese registrado primero.

A los postores en quienes no recaiga la adjudicación, se les reintegrará el depósito realizado, en la Dirección de Ingresos a más tardar tres días hábiles siguientes de la subasta.

El Municipio se obliga, a partir del día hábil siguiente de efectuada la subasta, a efectuar la entrega física y material de los bienes **CONSIDERADOS COMO CHATARRA DE ACUERDO A LA PARTIDA UNO y PARTIDA DOS**, previo el pesaje que se deberá de realizar para determinar el costo total a cubrir por el postor (para el traslado de la chatarra las partes se pondrán de acuerdo).

El comprador en forma inmediata y una vez realizado el pesaje del lote de chatarra que le fue adjudicado deberá depositar dicha cantidad en la Dirección de Ingresos con domicilio ampliamente conocido por el comprador, una vez hecho lo anterior se le hará entrega del lote de chatarra que adquirió.

En ningún caso se entregarán facturas por parte del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ya que los bienes son considerados como chatarra.

Atentamente
Mazatlán, Sinaloa, 20 de Septiembre de 2016.


ING. JORGE PATRON UNGER
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento
de Mazatlán, Sinaloa.